APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País country/pays	**CHILE**		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	**6. El día** the / le	16-01-2019
7. Por by / par	Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC670971		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	República de Chile	**10. Firma** signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES NAVARRA S.A.

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 14410037
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	68DD2AF476

Número Apostilla [EAC670971]
Fecha Emisión [16-01-2019]

SISTEMA ELECTRÓNICO

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Navarra S.A.", y que rola a fojas 2310 número 1173 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 8 de enero de 2019.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $4.600.-

Santiago, 9 de enero de 2019.

LUIS MALDONADO CROQUEVIELLE
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

Carátula: 14410037
Inversiones Navarra S.A.

Código de verificación: dbe135-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Nº 1173
Estatutos
"Inversiones
Navarra
S.A"
Rep. 6652
C. 568526

Santiago veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos. A solicitud de don Luis Oscar Llanera Lanain inscribo lo siguiente: Kamel Saquel Zarar, notario Público, titular de Cuadragésima notaría de Santiago, Zealinos trescientos treinta y cinco, certifico que por escritura pública ante mí, de dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y dos, Oscar Brahm Gil, ingeniero comercial, Enrique Bone Soto y Cristián Figueroa Vera, ambos ingeniero civil, todos Huérfanos ochocientos treinta y cinco, oficina seiscientos cuatro Santiago, constituyeron sociedad anónima llamada con nombre Inversiones Navarra S.A, domicilio en

Reforma.-
Por escritura de fecha 2 de noviembre de 1992, otorgada en notaría de don Kamel Saquel Z., inscrita a fs. 33113 Nº 20270 se reformaron los estatutos del rubro.- Se aumentó capital a $72.000.000= Santiago, 11 de noviembre de 1992.

ciudad de Santiago y duración indefinida. Su objeto es la inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y bienes muebles, corporales o incorporales, en especial acciones y derechos en toda clase de sociedades, bonos, valores mobiliarios, efectos de comercio e instrumentos o títulos del mercado de capitales o financiero, administrar las inversiones y percibir sus rentas, frutos y beneficios, pudiendo adquirir y enajenar toda clase de bienes. La sociedad podrá además prestar servicios de asesorías en materias financieras y de administración de empresas, así como la preparación de estudios y análisis económicos y de mercado. Capital dieciocho millones de pesos dividido en dieciocho mil acciones sin valor nominal, íntegramente suscrito y del cual se pagó seis millones de pesos. Saldo suscrito no pagado deberá enterarse dentro de tres años contados desde la fecha de la escritura. Santiago, dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y uno. Hay firma ilegible. El extracto que sigue agregado al final del timestre.

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: dbe135-0

Continuación de Notas Marginales

Se rectifica nota de fecha 11 de noviembre de 1992, en el sentido que donde dice "a fs. 33113" debe decir "a fs. 33112".- Santiago, 27 de junio de 2017.- Luis Maldonado C

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: dbe135-0